



PARLAMENTO DE CANTABRIA

DIARIO DE SESIONES

Año XVIII - IV LEGISLATURA - 3 FEBRERO 1999 - Número 326 Página 6159 Serie B

COMISIÓN DE INDUSTRIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS

PRESIDENTE: ILMO. SR. D. MANUEL BLANCO DÍAZ

Sesión celebrada el miércoles, 3 de febrero de 1999.

ORDEN DEL DÍA

Página

- | | | |
|-----|--|------|
| 1.- | Pregunta Nº 436, relativa a falta de respeto del Consejero de Obras Públicas, a la autonomía municipal de Piélagos, presentada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del G.P. de UPCA. (boa Nº 216, DE 31.7.98). [5.2.35.49]. | 6160 |
| 2.- | Pregunta Nº 476, relativa a realización de reuniones en locales propios de la Diputación, presentada por D. Miguel Angel Palacio García, del G.P. Socialista. (BOA nº 285, de 5.11.98), [5.2.30.32]. | 6162 |
| 3.- | Pregunta Nº 484, relativa a obras en la carretera denominada travesía Mijares-acceso rápido a Sierrallana, presentada por D. José Manuel Becerril Rodríguez, del G.P. de UPCA. (boa Nº 305, DE 23.11.98), [5.2.05.05]. | 6164 |
| 4.- | Pregunta Nº 487, relativa a sentencia de derribo de un hotel y doce apartamentos en Pechón, Val de San Vicente, presentada por D. Martín Berriolope Muñecas, del G.P. de IDCAN. (boa Nº 314, de 27.11.98), (Antes interpelación Nº 135, BOA Nº 284, DE 10.12.97, expediente 41140). [5.2.06.24]. | 6165 |
| 5.- | Pregunta Nº 490, relativa a modelo urbanístico de San Vicente de la Barquera, presentada por D. Martín Berriolope Muñecas, del G.P. de IDCAN. (boa Nº 314, DE 27.11.98). (Antes interpelación Nº 186, BOA nº 212, de 29.7.98, expediente 41179). [5.2.06.27]. | 6167 |
| 6.- | Pregunta Nº 492, relativa a tala de árboles centenarios en la carretera Cabezón-Comillas, presentada por D. Emilio José Carrera González, del G.P. de IDCAN. (BOA Nº 340, DE 23.12.98). [5.2.08.93]. | 6169 |

(Comienza la sesión a las diez horas y cinco minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Muy buenos días.

Damos comienzo a la Comisión del día de hoy, en la que tiene que contestar una serie de preguntas el Sr. Consejero y Vicepresidente del Gobierno, D. Miguel Ángel Revilla. A preguntas de ciertos Diputados. A quien agradecemos su presencia en estos momentos, para él también amargos, en esta Comisión.

Pasamos, sin más, al punto nº 1 del Orden del Día: Pregunta Nº 436, relativa a la falta de respeto del Consejero de Obras Públicas a la autonomía municipal de Piélagos, presentada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de UPCA.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: ¿Sr. Presidente, me da medio minuto?.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Sí.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Como Vicepresidente de la Comisión y en nombre de todos los miembros, previa consulta, queremos mostrarle nuestra condolencia, al Sr. Consejero y al Sr. Presidente de la Comisión, por el reciente fallecimiento del padre y de su esposa. Lo sentimos y transmito el pesar de todos los miembros de la Comisión.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Muchas gracias.

Pasamos, por lo tanto, al punto -como decía- nº 1 del orden del día. Y el Sr. Consejero tiene la palabra.

EL SR. REVILLA RÓIZ: ¿Las preguntas se dan por formuladas?

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): No.

El Sr. Sáiz, tiene la palabra.

EL SR. SÁIZ FERNÁNDEZ: Gracias, Sr. Presidente.

También quiero sumarme a las palabras del Sr. Vicepresidente de la Comisión, de expresar mi sentimiento y mi afecto, tanto al Presidente de la Comisión por la pérdida de su esposa, como al Vicepresidente del Consejo de Gobierno por el fallecimiento de su padre hace unos días.

La pregunta que queremos hacer, al Sr. Vicepresidente y Consejero de Obras Públicas, está

claramente expresada en la iniciativa parlamentaria presentada en julio de 1998. Lamentablemente, no pudo contestarse en algunas Comisiones en las que ha ido en el orden del día, porque yo estaba ausente de Cantabria. Pero, en estos momentos, mantenemos la pregunta. Y queremos conocer por qué, el Sr. Consejero, cuando visita municipios; y en la memoria tenemos el Municipio de Voto, tenemos el Municipio de Piélagos, concretamente y hace unos días ocurrió también en Arenas de Iguña y en otra serie de municipios, el Sr. Vicepresidente del Consejo de Gobierno se hace acompañar de personas vinculadas a su Partido y, sin embargo, no invita a las autoridades, a la representación institucional de estos municipios.

Puede ser, en ocasiones, que la visita sea precipitada; que no esté en la agenda oficial; que se hagan estas visitas para conocer cómo van una serie de obras. Pero lo cierto es que el respeto institucional a los municipios debe esperarse de los miembros del Gobierno y, en este caso, del Sr. Consejero de Obras Públicas; como él también así lo solicitaba en su etapa de Oposición.

Yo creo que esto no es bueno para las relaciones institucionales entre las Administraciones Públicas. Y que el Sr. Consejero de Obras Públicas viene reiterando esta actuación con bastante frecuencia. -Insistimos- No creo que sea bueno para las relaciones institucionales; yo creo que produce y provoca quejas, y además en ocasiones hasta posiblemente quiebras en esas relaciones institucionales que deben ser armónicas y positivas en todos los niveles. Y por eso le pedimos, al Sr. Consejero; en este caso concreto del Ayuntamiento de Piélagos, por qué en este tipo de visitas no anuncia las mismas a las autoridades competentes, que de alguna manera y de todas formas representan la voluntad popular encarnada en la corporación municipal.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Sáiz.

El Sr. Consejero tiene la palabra.

EL SR. REVILLA RÓIZ: Muchas gracias el pésame que me han dado, tanto la Comisión como el Portavoz de la UPCA.

Yo voy a hablar incluso de los ayuntamientos que me ha citado. Yo, al Ayuntamiento de Piélagos, cuando el Sr. Alcalde me ha pedido entrevista, que ha sido solamente en una ocasión, pues se la he dado en

un plazo de siete días; hemos despachado los temas del Ayuntamiento. Y las visitas que yo he hecho a ese Ayuntamiento, donde estoy cumpliendo rigurosísimamente las enmiendas que se han presentado a los Presupuestos Regionales, en las carreteras que estoy llevando a cabo en aquel municipio, que son: la travesía de Boo, que está prácticamente acabada con un problema de expropiaciones que ha tenido que intervenir el Juzgado ayer para, con la Guardia Civil, expropiar a un vecino; el resto está acabado. La carretera Ramo-Boo, que está acabada también. Boo-Puente Arce y Oruña-Vioño.

Las visitas que yo he hecho en todos los casos a estas carreteras, han sido por problemas puntuales planteados por el Presidente de la Junta Vecinal de Boo; bien por conflicto con vecinos, bien por quejas de vecinos que surgen de un día a otro. Y el Consejero va con los técnicos de la Consejería y va con el Presidente de la Junta, a intentar solucionar el problema. Que -ya digo- son todos problemas que se han suscitado en la Travesía de Boo, donde la carretera la hemos tenido parada prácticamente cinco meses por conflictos de tres vecinos que se negaron al mutuo acuerdo; y a través de un abogado, metieron el tema en el Juzgado. Y para no tener problemas, hemos tenido que esperar a la sentencia judicial, incluso ayer la intervención de la Guardia Civil para acabar ese tramo.

En el caso de Ramo-Boo. Entradas de vecinos que acuden al Presidente de la Junta Vecinal, que no se les arregla la entrada a sus casas, que quedan dificultosas para los accesos de los vehículos. Y en el tramo de Boo-Puente Arce, lo mismo. Una curva que está dentro del tema de Boo -me parece que han sido tres visitas- en todos los casos con el Alcalde pedáneo, que es el que ha planteado la necesidad de la presencia de los técnicos y del Consejero para tratar de solucionar los problemas.

El Alcalde; que ya me hizo este mismo planteamiento a mí; le contesté por escrito. Es más, en esta semana que viene no, la otra, están previstas las inauguraciones de estas tres carreteras; a las cuales, naturalmente se va a invitar al Alcalde a que presida la inauguración de estos tramos. Yo, no he tenido más relación y el cumplimiento estricto de lo que la Asamblea ha determinado, en los Presupuestos, de las obras a realizar allí.

Yo, al Ayuntamiento, no he sido invitado de manera oficial; si lo hubiera sido, allí me hubiera presentado. Cuando el Alcalde me ha solicitado entrevista, se la he concedido inmediatamente. Y las visitas obedecen a que el Alcalde Pedáneo de Boo; pues en las carreteras, que todas pasan por su Junta Vecinal, se han originado problemas del día a día. Que yo creo que no tiene razón de ser el que yo llame al Alcalde, cuando el Alcalde no es el que ha planteado

el problema, ni el problema los vecinos se lo han planteado al Alcalde; sino que se lo han planteado al Alcalde Pedáneo.

En Arenas de Iguña, lo mismo. El otro día, la curva de Reicedo es un problema del Presidente de la Junta Vecinal con una serie de firmas. Y hemos ido a intentar solucionar el problema de esa famosa curva. Y en Voto, he estado, nada menos que cuatro veces, en visita institucional, en el Ayuntamiento; presidiendo la Corporación con el Alcalde y los demás Concejales.

Yo, la verdad es que no tengo ninguna sensación de marginación, por mi parte, a ninguno de los Alcaldes. Recibo a todos los que me solicitan entrevista y acudo a todos los ayuntamientos que me invitan a visitar oficialmente el ayuntamiento. Ya digo que en los próximos días, el Alcalde va a recibir una invitación personal mía para inaugurar estas carreteras que pasan por su Ayuntamiento.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Revilla.

Sr. Sáiz ¿quiere añadir algo?.

EL SR. SÁIZ FERNÁNDEZ: Bien. Gracias, Sr. Presidente.

Bueno, yo me esperaba esta declaración del Sr. Vicepresidente y Consejero de Obras Públicas, en relación a este tema que hemos abordado, de la falta - insisto en la falta- de la relación institucional necesaria y de respeto a una Corporación Municipal de bastantes municipios, que creo que por el titular de Obras Públicas no se respeta. Porque, curiosamente siempre apelará a que tiene unas firmas, tiene una invitación de un vocal o de un Presidente de una Junta Vecinal; pero lo cierto es que la autoridad municipal emana del pueblo y esa autoridad municipal representa al conjunto del municipio.

Y es reiterativo, Sr. Revilla, que usted invite allí donde le interesa, a Alcaldes, a presuntos candidatos de su Partido. Le puedo recordar todas sus visitas a Suances, siempre va acompañado del Alcalde; sus visitas a Herrerías, siempre le vemos en la foto con el Alcalde de Herrerías. Usted sabrá cuáles son sus intenciones en torno a estos municipios. Pero concretamente, en Piélagos, va con el Presidente de la Junta Vecinal porque puede ser su presunto candidato a Alcalde. Y en Arenas de Iguña, va con el Presidente de la Junta Vecinal de Raicedo; que por cierto, es un tráfuga de la UPCA, a su Partido. Y, curiosamente, no invita al Alcalde de Arenas de Iguña y a la representación municipal de Arenas de Iguña. Y eso es como es; y lo vemos todos los días en la prensa, Sr. Revilla.

A mí, me llama la atención que diga: bueno, está cumpliendo las enmiendas. Efectivamente, las

está cumpliendo porque es la Ley Presupuestaria. Y usted al menos tiene el haber de que cumple la gran mayoría de las enmiendas que se le ponen en los Presupuestos. Otros Consejeros no lo hacen, de su Partido; pero, bueno, usted lo hace.

Pero le tengo que decir que precisamente porque esas enmiendas son a propuesta del Alcalde de Piélagos, debiera ser convocado a esas reuniones, a esas visitas; porque el tema de que afecte a vecinos de Boo de Piélagos, que me imagino que afectarán también a otros vecinos por donde transcurren esas carreteras, pues afecta también al propio Gobierno Municipal, que es quien representa los intereses de todo el conjunto de ciudadanos del Ayuntamiento de Piélagos.

Yo creo que en el caso de Piélagos, es llamativo que cuando usted no era Consejero; y cuando lo ha sido ha tenido siempre las puertas abiertas del Ayuntamiento de Piélagos, no tengo aquí que recordarle multitud de atenciones que ha tenido el Alcalde de Piélagos cuando usted era vecino del Ayuntamiento. Y, sin embargo, ahora no tiene usted el respeto institucional que se merece el Alcalde de Piélagos. Y como el Alcalde de Piélagos, le insistiría en una larga lista de agravios de otros alcaldes de todas las formaciones políticas de Cantabria.

Yo lo siento, Sr. Revilla, pero es lo que he constatado; es lo que veo en la prensa con frecuencia y son las quejas que escucho con también bastante frecuencia. No me diga también -porque todos tenemos memoria histórica- que en Voto, usted ha ido cuatro veces al Ayuntamiento. Sabemos que durante meses y meses, cuando hubo el cambio de Gobierno Municipal en Voto, usted iba a Voto sin contar con la corporación municipal; y eso lo sabemos todos y ha venido en la prensa. Y ha habido quejas y han habido iniciativas parlamentarias de todos los Grupos Parlamentarios, no sólo del mío; lo ha habido de IDCAN, creo que del Grupo Socialista y también del Grupo de la UPCA. ¿Por qué visitaba el Ayuntamiento de Voto sin consultar, sin acercarse al Ayuntamiento?; que después usted, afortunadamente, ha corregido y ha rectificado sus actuaciones, en relación al Ayuntamiento de Voto. Usted sabrá en base a qué es. Pero lo cierto es que durante unos meses, usted tuvo al Ayuntamiento de Voto al margen de cualquier relación institucional. Y esto está en los periódicos también y en los Boletines Oficiales de esta Cámara.

En definitiva, Sr. Revilla, yo le pediría que fuese respetuoso con el poder municipal, el poder democrático que emana del pueblo, y que rectifique esta actitud.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Muchas gracias, Sr. Sáiz.

Sr. Consejero.

EL SR. REVILLA RÓIZ: Bueno. Yo tengo que respetar su apreciación. Yo, no tengo esa sensación de todas maneras.

Yo le voy a trasladar al Alcalde de Piélagos, mi voluntad de tener una reunión con él; bien en el Ayuntamiento, bien en la Diputación, para tratar estos temas. Por una coincidencia, las carreteras, todas las que estamos haciendo allí pasan por Boo, y ha sido el Presidente de la Junta Vecinal el que viene constantemente planteando problemas.

Aquí hay un Alcalde ahora; por ejemplo les recuerdo la semana pasada, que visitaba la carretera La Cavada-Solares; no he invitado a dicha visita ni al Alcalde de Riotuerto, ni al de Solares. Hemos ido a ver un problema también de una curva que está a la entrada de La Cavada, de una voladura de una roca, que había un problema allí; yo he ido con los técnicos, a ver qué solución tenía. Y no se me ha ocurrido el llamarle; porque no ha sido el Alcalde el que me ha planteado el problema.

Ahora, cada vez que un Alcalde, a mí, me solicita que yo me haga presente en ese ayuntamiento para solucionar un problema, voy; en todos los casos. De todas formas, trataré de tener una reunión con el Alcalde de Piélagos, esta misma semana, para que queden claros los conceptos; y que no tenga ninguna sensación de marginación porque no la hay, en absoluto.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Pasamos al punto nº 2 del Orden del Día: Pregunta nº 476, relativa a realización de reuniones en los locales propios de la Diputación, presentada por D. Miguel Ángel Palacio García, del Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene la palabra.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Gracias, Sr. Presidente.

Yo creo que una de las necesidades y de las obligaciones de los Consejeros, es mantener reuniones con el personal de su Departamento. Eso es lo normal, eso es lo habitual. Lo que a mí, me ha llamado la atención es que las reuniones del Consejero con el personal laboral de su Consejería, no se realice en los locales propios de la Diputación; sino que se hagan en un hotel de la ciudad, con el consiguiente gasto para las arcas regionales.

Y por eso le pregunto, al Consejero: por qué no realiza estas reuniones -que ya digo que son

habituales y normales entre el Consejero y el personal de su Consejería- por qué no realiza estas reuniones en los locales propios de la Diputación.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Palacio.

Sr. Consejero.

EL SR. REVILLA RÓIZ: Muy bien.

Las reuniones habituales, son en la Diputación; cuando las reuniones son de Jefes de Servicio, cuando son de Ingenieros de los Departamentos.

En concreto, a la reunión que se refiere usted, es una reunión que se convoca el año pasado, a propuesta del Director Regional de Carreteras, que tiene a bien proponerme lo siguiente: tenemos aproximadamente 200 personas laborales, que son: camineros, son las personas que están actuando en el tema de la nieve en el invierno, tenemos personal en los Servicios Hidráulicos, tenemos personas que trabajan en gestión directa. Muchos de ellos no se conocen entre sí, aunque hablen por teléfono: jefes de cuadrilla y demás. Doscientas personas, que según el Director General de Carreteras era bueno reunirlos un día, al objeto de homologar criterios de actuación, que se conociesen entre ellos, incluso el que pudiesen plantear problemas que dentro del Servicio tiene este personal. Porque habitualmente llegan propuestas, a través de los sindicatos o de alguna persona individual, sobre equipamientos, cobro retrasado de dietas, etc.

Nosotros tenemos una partida, en los Presupuestos Regionales, que dice: "Reuniones y Conferencias -y añade más-: Comidas de trabajo, Alquiler de salas para estas reuniones". Reunir a 200 personas; desde luego, nosotros en la Consejería de Obras Públicas no tenemos ningún salón para reunir a doscientas personas. Y se decidió un viernes reunirlos a todos, a partir de las 12,30 de la mañana, y que concluyese la reunión con una comida de hermandad entre todos los que habían trabajado ese año, muy duramente concretamente en el tema de la nieve y en el tema del servicio de gestión directa. Comida, por otra parte, modesta de: 2.000 pesetas el cubierto, que está prevista en los Presupuestos. Nosotros, tengo que decir que en este capítulo de austeridad, tenemos consignados en productividad, desde el año 1995: 9 millones cada año, y no hemos gastado ni una peseta. O sea, los 9 millones del 95, los 9 del 96, los 9 del 97 y los 9 del 98, han quedado transferidos a otras partidas para hacer obras.

Y yo creo que ¡vamos!, esto es una cosa que con todos los respetos a la pregunta del Sr. Diputado,

entra dentro de lo más elemental que suelen hacer las empresas privadas, las públicas, los ayuntamientos; en orden a coordinar el conocimiento de las personas, el trabajo, dar una serie de directrices, recoger inquietudes, reuniéndolos a todos; que eran: 200 laborales que tenemos en la Consejería de Obras Públicas. Y cuyo coste total, ascensión a cuatrocientas y pico mil pesetas; que es una cifra absolutamente modesta, y que sirvió sin duda para que todos se conociesen y para homologar criterios, recoger las quejas de este personal y tomar nota. Y es más, la experiencia ha sido tan positiva que tenemos previsto hacer este año otra reunión; para ver si en los temas que se han planteado, se han solucionado los problemas, si los Servicios están contentos de la actuación, etc.

Yo creo que no solamente tienen derecho los Diputados y los Altos Cargos a celebrar comidas de trabajo, sino que también el personal que trabaja a pie todos los días, tiene derecho a conocer a sus jefes; que sus jefes les hablen; recoger las inquietudes que ellos tienen por parte de todos; que el Consejero las oiga; que los Jefes de Servicio también las escuchen y que yo pueda tener una opinión global del personal. Ya digo que además, por otra parte, es un gasto absolutamente fiscalizado, legal, con la partida presupuestaría adecuada y que encaja estrictamente en el epígrafe para el que la partida está creada; que tiene -creo- en los Presupuestos, un presupuesto de: 2 millones de pesetas. Ese ha sido el motivo de hacer esta reunión.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Consejero.

Sr. Palacio.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Gracias, Sr. Presidente.

Yo he considerado que la reunión es correcta, que las reuniones tienen que ser habituales, que es lo normal que el Consejero se reúna con el personal de su Consejería; yo, así lo he planteado. Que es bueno reunirlos, sin duda; que el personal plantee sus problemas, que se conozcan. Yo no tengo nada que decir a eso. Pero afortunadamente, en la Diputación Regional, sobran locales para reunir a doscientas personas; afortunadamente. Y mucho más desde que se ha transferido la Universidad, que también es de la Diputación Regional. Sobran locales donde hacer estas reuniones, en la Diputación Regional. Tiene usted también locales de la Caja de Ahorros; tiene usted locales abundantes donde poder hacer estas reuniones. Y a mí, me parece que las reuniones del personal de la Diputación deben de hacerse en los locales propios de la Diputación. Y ese es el objeto de la pregunta, nada más. Y sin duda, me parece correctísimo que el personal se reúna, que planteen sus problemas, que se les den instrucciones; todo eso

perfecto. Pero yo creo que el personal de la Diputación se reúne en los locales propios de la Diputación, es una jornada de trabajo. Es una jornada de trabajo que entra dentro de lo que es la actividad propia del trabajo, en este caso de los trabajadores de la Diputación.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Palacio.

¿Sr. Consejero, quiere añadir algo?.

EL SR. REVILLA RÓIZ: Quiero añadir que además de desarrollar el trabajo que se pretendía en la reunión, el tema de que se reúnan en una comida -ya digo- modesta, de 2.000 pesetas, contribuye. Y contribuye a crear un clima entre el personal de convivencia; que no se da desde luego en un salón donde hay unos señores arriba y unos señores abajo hablando. Lo que se pretende con estas reuniones es que se cree un clima entre ellos de convivencia; que después de la comida tienen su tertulia y demás. Y que como encaja perfectamente en el epígrafe y en el motivo por el que está creada esta partida, que es para esto; yo me he reunido con la gente que dirige la Consejería ya varias veces y hemos alquilado durante un día entero un salón en el Parador de Carmona, porque entendemos que allí ni suenan los teléfonos, ni molesta la gente; y estamos allí un día entero, desde las ocho hasta las nueve de la noche, comemos allí, haciendo un balance -una vez que se aprueban los Presupuestos todos los años los hago- con los Directores Generales y los Jefes de Servicio, para programar la actividad del año.

Bueno, pues también podríamos hacerlo naturalmente en un salón de la Diputación, irnos a comer a nuestras casas y volver. Pues no. Se entiende que es mucho mejor aislarse, 10 ó 12 personas durante un día entero, en un lugar donde no suenan teléfonos, ni haya ninguna interferencia, para poder desarrollar un trabajo adecuado. Esto lo hace habitualmente cualquier empresa y cualquier organismo, en aras a que el tema funcione adecuadamente.

Y la experiencia, ya digo que ha sido tan buena que la vamos a volver a repetir. Porque también se agradece que por parte de la Diputación Regional, un día se les invite a convivir entre todos ellos y a cambiar impresiones. Y ya digo, conocerse muchos; que unos están en la Junta de Voto, otros están en Liébana, otros están en Reinosa, otros en Potes; que han oído hablar unos de otros, pero que a lo mejor no han tenido ocasión de verse nunca. Pues la mejor manera de convivir es que después del trabajo, tengan entre todos una comida. Eso es lo que se pretendía, en aras de la operatividad de lo que la reunión pretendía; que es que la gente se motive, que la gente

expresé sus inquietudes y que los Jefes de Servicio les expongan cuál es la línea de trabajo que deben llevar a cabo. Ese es el motivo.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Muchas gracias, Sr. Revilla.

Punto número 3 del Orden del Día: Pregunta nº 484, relativa a obras en la carretera denominada Travesía Mijares-Acceso rápido a Sierrallana, presentada por D. José Manuel Becerril Rodríguez, del Grupo Parlamentario de UPCA.

El Sr. Becerril tiene la palabra.

EL SR. BECERRIL RODRÍGUEZ: Gracias, Sr. Presidente.

El motivo de mi pregunta viene como consecuencia de que en los pactos del 97, se aprobó la carretera de Santillana-Camplengo-Yuso-Puenteavíos; y en esa misma línea, se aprobó también la travesía rápida de la carretera a Mijares; o sea: Queveda-Hospital de Sierrallana. Realmente, hemos visto como el Consejero de Obras Públicas, efectivamente, ha cumplido sus compromisos presupuestarios; y nos sorprende que la carretera de la travesía rápida de Santillana-Mijares, de Queveda a Mijares, no se haya todavía dado comienzo. Y máxime teniendo en cuenta que es una carretera que no solamente da servicio a ese pueblo, sino que se accede por ella al hospital de Sierrallana.

Me gustaría que el Sr. Consejero informe: por qué motivos no se ha dado comienzo ésa. Y sí reconozco que se ha hecho el resto de la travesía, de: Santillana-Camplengo-Yuso-Puenteavíos.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Becerril.

Sr. Consejero, tiene la palabra.

EL SR. REVILLA RÓIZ: Bien.

Yo le agradezco, al Sr. Portavoz de la UPCA, esas palabras; que no concuerdan un poco con el escrito que tengo en mi poder, que dice: que una vez más se incumplen los acuerdos y mandatos presupuestarios. Una vez más. Por mi parte, cuando yo no cumplo una enmienda es porque hay algún problema que no depende de mi competencia. Pero en todos los casos en los que no hay ningún problema para llevar a cabo una obra, siempre se ha llevado a cabo y se va a seguir llevando; porque yo soy absolutamente respetuoso con las enmiendas que se me plantean. Yo espero que de lo que le voy a leer, porque tiene fechas y datos, el Sr. Diputado quede absolutamente convencido que por parte de este

Consejero no ha habido el mínimo impedimento, todo lo contrario, para llevar a cabo este deseo del Sr. Diputado.

"En los Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para el 97, aparecía dentro del programa de: Obras en materia de infraestructura municipal, construcción y mejora de vías municipales, la siguiente partida: Carretera travesía Mijares-Acceso rápido a Sierrallana, importe: 36 millones. Presentado por el Ayuntamiento de Santillana del Mar, el proyecto de mejora de la carretera de Puente San Miguel a Queveda, a su paso por Mijares, con un presupuesto de ejecución por contrata de: 42.760.000, fue supervisado favorablemente por el Servicio, el 30 de junio del 97. En fecha 1 de julio del 97, fue remitido al Ayuntamiento de Santillana del Mar y a la Dirección General de Carreteras, Vías y Obras, para su correspondiente aprobación.

El Consejo de Gobierno de Cantabria, el 18 de julio del 97, autoriza la celebración del correspondiente contrato. En fecha 18 de septiembre del 97, el citado ayuntamiento, remite acuerdo del Pleno, de fecha 10 de julio del 97, aprobando el referido proyecto sobre la competencia municipal e incoando el oportuno expediente de expropiación forzosa respecto de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de la obra. Publicándose en el Boletín Oficial de Cantabria, de fecha 10 de octubre del 97, el correspondiente anuncio.

En fecha 29 de octubre del 97, reiterando anterior oficio de fecha 1 de julio del 97, este Servicio requiere al Ayuntamiento de Santillana del Mar, a fin de que remita los ejemplares de dicho proyecto, debidamente visados por el colegio profesional correspondiente. Trámite que se cumplimenta el 24 de noviembre del 97.

En fecha de 18 de diciembre del 97, el Ayuntamiento de Santillana del Mar remite el expediente de expropiación forzosa, a la Consejería de Economía y Hacienda, para la declaración de urgente ocupación de dichos bienes; aprobado por Decreto 8/98, de 9 de febrero del 88, y publicado en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha 18 de febrero de 1988.

En fecha 15 de abril de 1998, el Ayuntamiento de Santillana del Mar comunica la posesión de todas las fincas afectadas, por haberse llegado a acuerdos puntuales con sus propietarios o haberse levantado las actas de ocupación".

Y por ello, al finalizarse el ejercicio del 97, como la obra no está licitada no hay incorporación de remanentes. Entonces, la obra queda sin partida presupuestaría en 1997, puesto que no está adjudicada. Pero no por defectos de la Diputación, sino porque -como usted sabe- las expropiaciones, son

a cargo del Ayuntamiento; y todos los trámites, hasta que los terrenos están a disposición de Diputación, nos lleva al año 1998.

Pero como yo supongo que, al Sr. Diputado, lo que le interesa saber es si se va a hacer o no se va a hacer; puesto que al no tener partida y no incorporarse el remanente, ya que la obra no estaba licitada; si está licitada es fase O, y pasa automáticamente a incorporarse al año siguiente. Lo que le quiero decir es que la obra se va a poner inmediatamente en marcha; porque aunque no hay partida en el presupuesto de este año, para esta carretera concreta, sí que hay una partida, dentro de Vías y Obras, suficiente para poder adjudicarla en los próximos días.

Pero no se ha podido hacer porque aquí tiene matemáticamente todos los pasos que hemos dado: aprobación por el Consejo de Gobierno de la obra, remisión al Ayuntamiento, publicación en el BOE, expropiación, etc, etc. Y hasta muy avanzado el 98, no hemos tenido los terrenos a nuestra disposición, ni se pudo incorporar el remanente. Porque no se incorpora el remanente de una obra que no esté licitada. Pero se va a hacer la carretera, y además de manera inmediata.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Consejero.

Sr. Becerril.

EL SR. BECERRIL RODRÍGUEZ: Sí.

Gracias, Sr. Consejero, por la información que me ha dado. Realmente, yo no quería pormenorizar en tanto. Realmente, a mí lo que me preocupa es que no se haya realizado ya la obra. Y me extrañaba más cuando en los mismos Presupuestos, se habilitaron partidas, lo mismo para ésa que para las que he dicho de: Camplengo, Yuso y Puente Avíos.

Realmente, lo que sí -vuelvo a decirle- me satisface que diga que se va a ejecutar; y que se va a ejecutar, he querido entender ya...

EL SR. REVILLA RÓIZ: Ya.

EL SR. BECERRIL RODRÍGUEZ:... rápidamente. Ésa era mi preocupación. Y con eso yo me siento satisfecho, y sin entrar en más detalles.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Becerril.

Sr. Consejero.

EL SR. REVILLA RÓIZ: Sí.

Únicamente, que yo creo que con estos datos

que yo se los puedo dejar por escrito; además hay la comprobación de toda la correspondencia con el Ayuntamiento; usted sabe cuando una obra es de carácter municipal, tiene que haber por parte del Ayuntamiento la cesión de los terrenos. La expropiación, si hay que hacerla también la tiene que iniciar el Ayuntamiento. Tiene que pedir a la Diputación el trámite de urgencia de la expropiación, que se le concedió; se publicó en el Boletín la expropiación.

Y todo eso, ha llevado al año 98. Y nosotros, la prueba es que hubo voluntad. En junio de 1997, ya aprueba el Consejo de Gobierno la autorización del contrato. Lo que pasa es que no puedes hacer un contrato de una obra, sin que tengas la disponibilidad de los terrenos, que llegan ya muy avanzado el año 98.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Revilla.

EL SR. BECERRIL RODRÍGUEZ: Sr. Presidente.

Nada más, aprovechando la oferta que me hace de ese informe pormenorizado; yo se lo agradezco, porque realmente pues me pregunta mucha gente del pueblo de Mijares y de las inmediaciones, cuáles son los motivos. Así que si usted me los facilita, se lo agradezco.

EL SR. REVILLA RÓIZ: Lo que falta ahí por escrito, es la parte final, que le he dicho que se va a hacer la obra. Yo, lo que digo es porqué no se ha adjudicado, en su momento.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Pasamos al punto número 4: Pregunta número 487, relativa a la sentencia de derribo de un hotel y doce apartamentos en Pechón, en Val de San Vicente, presentada por D. Martín Berriolope Muñecas, del G.P. de IDCAN.

Sr. Carrera, tiene la palabra.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Gracias.

Hace poco más de un año, como bien sabrá, una sentencia judicial decidía la demolición parcial de un hotel y doce apartamentos en Pechón, en Val de San Vicente.

Tal como viene ocurriendo en otros lugares de Cantabria, a propósito también de obras o urbanizaciones ilegales, sin que el Vicepresidente del Gobierno y Consejero de Obras Públicas, y Presidente de la Comisión Regional de Urbanismo, se haya pronunciado al respecto; y lo que es peor, en su conjunto la Comisión, inhibiéndose en lo que a nuestro juicio son competencias, a la hora sobre todo de prevenir y supervisar infracciones que lo que persiguen

son políticas de hechos consumados en función sobre todo, como se sabe, de la dilación o incluso el posterior vaciamiento de su contenido en el cumplimiento de esas sentencias.

Usted sabe que ésta es una práctica habitual; que los Ayuntamientos juegan deliberadamente con ese planteamiento. Y a nosotros, nos gustaría en este caso concreto: cuál ha sido el criterio del Consejo de Gobierno y en particular de la Comisión Regional de Urbanismo, que es quien como órgano el Ejecutivo tenía que tener competencias en ese asunto, para hacer el seguimiento y control de las normas subsidiarias de Val de San Vicente; y en concreto, los extremos en que se produjo la sentencia que ordenaba la demolición de ese hotel y varios apartamentos en el pueblo de Pechón.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): ¿Ha terminado, Sr. Carrera?.

El Sr. Consejero tiene la palabra.

EL SR. REVILLA RÓIZ: Bien. Le voy a contestar a la pregunta. Pero ya le adelanto que el concepto que usted tiene de las competencias de la Comisión Regional de Urbanismo y de los Ayuntamientos es diametralmente opuesta. Yo, naturalmente, tengo mis órganos de asesoramiento. Usted tendrá los suyos. Pero están en las Antípodas.

La exposición de motivos de la pregunta, señala que la Comisión Regional de Urbanismo debería garantizar el cumplimiento de las distintas figuras de planeamiento, así como suspender licencias que no se ajustan a la legalidad o paralizar usos o actividades contrarias al planeamiento vigente.

Dichas pretensiones, que pueden ser a nivel teórico muy loables, van en contra de la vigente legislación urbanística; que siguiendo la doctrina del Tribunal Supremo, suprimió la posibilidad de que el órgano autonómico suspendiera los efectos de una licencia concedida por el Ayuntamiento, previendo en la actualidad, en el artículo 252 del texto refundido de la Ley del Suelo del 92, aplicable en Cantabria, en virtud de lo dispuesto en la Ley de Cantabria 1/97. Únicamente cabe la subrogación de las Comunidades Autónomas en actuaciones sin licencia u orden de ejecución, siempre que previamente se hubiera requerido al Ayuntamiento y éste no adoptara las pertinentes medidas en el plazo de un mes.

En el caso concreto que plantea la pregunta, el Gobierno de Cantabria no ha sido parte en el recurso del que se derivó la sentencia del 29 de noviembre, habiéndose limitado en su momento a la aprobación definitiva de las normas subsidiarias de Val de San Vicente, no pudiéndose olvidar que las potestades que dispone la Comisión Regional de Urbanismo se encuentran limitadas en virtud del

principio de autonomía municipal.

Eso es así de claro; y, por lo tanto, nosotros no nos podemos salir de esa norma. Por muy loable que sea el planteamiento teórico que quiere hacer el Sr. Carrera; pero que desde luego nosotros nos tenemos que sujetar a la legalidad vigente. Y ésta es una pregunta que la respondo ahora, pero que es fruto ya de múltiples intervenciones en la Asamblea Regional; donde usted mantiene una teoría y nosotros mantenemos la que es legal, la que tenemos que aceptar. Usted no está de acuerdo conmigo, pero yo tampoco estoy de acuerdo con usted.

Y esto es lo que le puedo decir.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Consejero.

Sr. Carrera.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Gracias.

Usted dice que es legal. Y yo le digo que usted no apura las posibilidades que tiene, tanto en el funcionamiento concreto de la Comisión Regional de Urbanismo como en la capacidad de elaborar normas y leyes que pongan freno y coto a actuaciones como ésta.

Y se lo digo en los términos además comparativos de muchísimas otras Comunidades Autónomas. Le cito Baleares, por ejemplo, con un Gobierno del PP; donde hay una clara regulación de las competencias autonómicas en relación a las actuaciones que los Ayuntamientos llevan en materia urbanística. ¿Y, sino, usted para qué es Consejero de Vivienda y Urbanismo?. ¿O es que el urbanismo está ahí de decorado exclusivamente?. ¿O no se remite a ningún ámbito concreto?.

Porque está claro que la Comisión Regional de Urbanismo, y usted lo sabe, decide arbitrariamente. Y en muchos casos, lo que hace es practicar la ley del embudo -literalmente-; ensanchar allí donde le conviene y estrechar y restringir, aplazar, incluso prohibir y suspender licencias; porque efectivamente hay márgenes, usted lo ha reconocido. Por ejemplo, ustedes han aprobado definitivamente las normas subsidiarias de Val de San Vicente; podían haberlas suspendido provisionalmente, o suspendido parcialmente, o haberles exigido determinados requisitos o condiciones, o definiciones más rigurosas en los aprovechamientos que allí se han realizado.

Y que quien tomó la iniciativa, lo hizo sabiendo, afortunadamente o desgraciadamente por otro lado, ha tenido que ser un particular quien actuase, porque las autoridades en este caso de la Comisión Regional de Urbanismo, no tuvieron el rigor en el análisis de lo que allí se estaba aprobando en su

momento, para ver que entraba en contradicción y era ilegal, tal como el Tribunal Superior decidió posteriormente.

Eso deja en evidencia a los Servicios Técnicos de la Diputación, como mínimo. Y deja en evidencia también a los órganos políticos. Porque este tipo de iniciativas y este tipo de conflictos, no sólo se dan aquí; sino que se están dando en muchísimos otros sitios del litoral, sin que usted diga nada. Sin que la Comisión Regional de Urbanismo diga nada. Y bueno, ya me dirá qué es lo que dice cuando, si llega, el Plan Especial de Protección del Litoral, entre en establecer criterios de planeamiento urbano en los municipios, tal como se hace también y se ha hecho en otras Comunidades.

Y esto en absoluto va contra la autonomía municipal. Porque aquí estamos en un principio de equilibrio entre Administraciones y de contrapeso de poderes; y no de crear ámbitos y cotos cerrados y privados, en los que se produzcan estos abusos de poder -porque es lo que son, finalmente- y estos perjuicios ya no sólo a terceros, sino al conjunto de los ciudadanos que ven como el urbanismo que se está desarrollando en esta región es cada vez más caótico y menos favorable a los intereses generales.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Carrera.

Sr. Consejero.

EL SR. REVILLA RÓIZ: Bueno. Es el argumento de siempre, que no comparto en absoluto.

Ahora mismo estamos preparando, por parte de la Consejería, la nueva Ley del Suelo de Cantabria; allí habrá ocasión, naturalmente, de plantear enmiendas, sugerencias. Y si está usted de Diputado; bueno, igual no da tiempo a debatirla entera antes de que acabe esta Legislatura, porque es idea del Consejero traerlo dentro de un mes y pico aquí, a la Asamblea Regional, esa Ley; pues es el momento de legislar, de aportar, etc. Tal como está ahora la legislación, la competencia municipal, una vez que se aprueba un Plan de Urbanismo, unas normas subsidiarias, es del Ayuntamiento. Nosotros, no somos ni policías, ni podemos poner sanciones; porque ampara esa autonomía municipal toda la legislación emitida de todos los Tribunales: Supremo, Constitucional, etc., etc.

Por lo tanto, es el argumento legal el que yo expongo; y usted tiene otra teoría que yo no comparto en absoluto. Y como hay otra pregunta del mismo tenor, pues seguiremos hablando ahora.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Consejero.

Pasamos al punto número 5: Pregunta Nº 490, relativa a modelo urbanístico de San Vicente de la Barquera, presentada también por el G.P de IDCAN.

Tiene la palabra.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Bien.

Más allá de esa discusión sobre su peculiar sentido de la legalidad; aquí, de lo que se trata es de poner freno a lo que se ve, a poco que uno tenga ojos para querer verlo, la degradación que se ha producido en los últimos años, y en concreto en estos casi cuatro de Legislatura, en cuanto al desarrollo urbano y la ordenación territorial en Cantabria.

Eso, si ustedes no lo quieren ver, no lo vean. Pero el caso de San Vicente de la Barquera, por ejemplo, es uno de los casos evidentes. Un lugar que reunía unas calidades ciertas, consolidadas, sedimentadas, durante mucho tiempo, ha ido produciendo en los últimos años, en la última década, y desde luego en los últimos cuatro años, una serie de actuaciones que podrían haberse corregido perfectamente.

Y podían haberlo hecho si hubiese habido voluntad, por parte de las Administraciones que confluyen en ese área; que no es sólo una, la municipal, sino que son la Administración Central, a través de la Ley de Costas; la Administración Regional, en sus políticas urbanísticas y de ordenación territorial, no sólo en la villa de San Vicente, sino en el municipio y todo el tramo litoral que forma parte de él. Y, desde luego, la propia Administración Local.

Que ustedes reboten competencias, que ustedes busquen tranquilizar sus conciencias; pues muy bien. Lo entiendo como un recurso psicológico. Pero estamos, me parece a mí, haciendo política en este caso. Y lo que ha ocurrido en San Vicente, desde luego que podía haber sido sustituido, de haberse previsto, por otro modelo de planeamiento urbanístico y de ordenación territorial en el municipio, que no supusiese lo que ha supuesto. Y lo que es peor; lo que va a suponer, si se aprueba lo que está en marcha. Que como usted sabe ya ha sido objeto de varias iniciativas; en concreto, la revisión de las normas subsidiarias. Y también de actuaciones concretas, como las de creación de núcleos de nueva planta; con el pretexto de campos de golf, por ejemplo, en el área de Santa Marina, en donde usted también tendrá algo que decir al respecto.

San Vicente de la Barquera, desgraciadamente -como digo- ha optado por un modelo de hacinamiento urbanístico; de localización de usos residenciales en los lugares más desafortunados; densidades, volúmenes, tipologías y planteamientos que han destrozado ámbitos tan relevantes como ha sido el Barrio de la Barquera; o

que han destrozado también el entorno de la playa de Merón. Un núcleo también de nueva planta, manifiestamente irregular desde el punto de vista urbanístico, impugnado incluso por concejales del propio Partido Popular y luego de la Unión para el Progreso de Cantabria, resueltos misteriosamente poco después.

Pero que en su conjunto, como digo, ha demostrado la falta de previsión y de voluntad de todas las Administraciones que confluyen en ese municipio; un municipio que paradójicamente ahora resulta que adquiere el grado de excelencia o se acoge al Plan de Excelencia Turística, justo -como digo- en los momentos culminantes de lo que han sido las agresiones más notables que se han producido a lo largo de la historia.

Por eso, nosotros, no cejamos en recavar y en requerir a las Administraciones implicadas -que no es sólo el Ayuntamiento- cuáles son los criterios; y sobre todo teniendo en cuenta esta revisión -como digo- de las normas subsidiarias, para el modelo urbanístico que ustedes pretenden aprobar o consolidar en San Vicente.

Les recuerdo, entre otras cosas, que está previsto calificación de suelo para casi 3.000 viviendas. Usted multiplique. Y le remito otra vez a Baleares, por ejemplo; donde un Gobierno del PP, ha puesto coto. Lo ha puesto con retraso, pero por lo menos ha puesto coto.

Y aprendan ustedes; que también este litoral está empezando a padecer problemas de saturación, en los municipios turísticos. Y cuanto antes se prevea, cuanto antes se introduzcan criterios de planeamiento urbano racionales y rigurosos, menos coste tendrá; menos impactos provocará y más beneficios en su conjunto producirá para el conjunto de los ciudadanos y para el sector turístico en particular.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Carrera.

Sr. Consejero.

EL SR. REVILLA RÓIZ: Bueno. Prácticamente, podría contestar lo mismo que en la anterior pregunta. Pero vamos a ir al caso concreto que plantea, que es en el municipio de San Vicente de la Barquera.

El municipio de San Vicente de la Barquera, dispone de normas subsidiarias, aprobadas por la Comisión Regional de Urbanismo, el 28 de julio del 93; que se referían de modo exclusivo al suelo urbano, dado que la ausencia en dicho momento del Plan Especial de Protección de la zona periférica agrícola-ganadera del Parque Natural de Oyambre, impedía que pudiera regularizarse el suelo urbanizable y el suelo no urbanizable.

Quiero decir que el modelo urbanístico de San Vicente se circunscribe en estos momentos, hasta que se apruebe la revisión de las normas subsidiarias que se encuentran en tramitación; y esos son los criterios. Las normas subsidiarias, que ya el avance está sujeto a información pública; ése será el criterio y el modelo futuro. Pero hasta ahora, suelo urbano.

La competencia para ordenar pormenorizadamente el suelo urbano de cualquier municipio -y aquí hay varios alcaldes o que han sido alcaldes- no la ostenta el órgano autonómico, sino el propio Ayuntamiento; ya que no puede olvidarse que la doctrina ha precisado claramente el alcance de la competencia de este órgano autonómico en la aprobación definitiva de los distintos instrumentos urbanísticos, distinguiendo entre actividades regladas, que el suelo urbano las determina clarísimamente: que haya servicios, carreteras, etc.; en cuyo caso, el órgano autonómico ostenta plena competencia, pero siendo una actividad reglada no, y la (...) discrecional que es competencia exclusiva del ayuntamiento.

En el presente caso, una vez determinado el suelo urbano de San Vicente; aspecto reglado, ya que sólo puede clasificarse como tal el que disponga de los servicios de agua, evacuación de aguas residuales, suministro de energía eléctrica, acceso rodado, o se encuentre en parte consolidado por la edificación; las calificaciones concretas de los distintos terrenos, es una competencia exclusiva del ayuntamiento, pudiendo intervenir la Comunidad Autónoma únicamente en los supuestos en los que se evidencie claramente la incongruencia de la solución elegida por el ayuntamiento.

En conclusión, cuando se remitan la revisión de las normas subsidiarias de San Vicente de la Barquera, se ejercerá -entonces sí- la competencia en el sentido anteriormente dicho. Es decir, la Comisión Regional de Urbanismo, lo considerará viable, no viable, impondrá una serie de directrices; pero cuando lleguen esas normas, que como digo marcarán el criterio futuro de San Vicente de la Barquera y que está ya el avance expuesto a información pública.

Esos son los criterios. Hasta ahora, suelo urbano; es lo que hay en San Vicente de la Barquera.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Revilla.

Sr. Carrera.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Sí.

Efectivamente usted no me contesta lo que le he preguntado: que cuáles son los criterios que va a establecer sobre el modelo de desarrollo urbano. Usted, no me ha dicho: si a usted le parece bien o le

parece mal -resumiendo-; o si la Comisión Regional de Urbanismo tiene algún criterio. Usted, no me ha dicho nada.

Reconociendo que no ostenta la capacidad de planeamiento. Pero es quien decide en última instancia. Usted lo sabe, que es la Comisión Regional de Urbanismo quien decide en última instancia el tipo de normas. Pues dígame si por ejemplo va a admitir la calificación de suelo urbano que las normas pretenden, suelo para 3.000 viviendas. Si le va a aceptar la presentación de una hipótesis, sin tener un estudio socio-económico de proyección en cuanto a las necesidades de usos residenciales o de infraestructuras turísticas, por ejemplo, que no lo tiene. Dígame.

Porque es que yo le digo que la Comisión Regional de Urbanismo actúa arbitrariamente; que no tiene asumida una filosofía básica para aplicar por igual al conjunto de los ayuntamientos; en vez de responder sobre la marcha, como viene respondiendo y como lo ha hecho en la revisión de otras normas subsidiarias en otros lugares.

Resumiendo. Ustedes tienen que crear al menos unas líneas básicas que el conjunto de los ayuntamientos respeten; porque, sino, van a crear agravios comparativos y precedentes que les va a hacer imposible tomar decisiones, o adquirir una mínima autoridad política para lograr el que lo que allí ocurra, ocurra de forma armónica y no en función de una carrera disparatada, por parte de todos los ayuntamientos, por ver quién califica más suelo, o por quién desarrolla más procedimientos especulativos, para acabar rematando definitivamente un área que no por los propios ayuntamientos, sino por circunstancias ajenas a ellos, ha permanecido al margen por ejemplo del caos que se ha producido en la zona oriental de Cantabria.

Entonces, si ustedes no establecen a tiempo criterios comunes respecto a todos los ayuntamientos del occidente de Cantabria; y estoy hablando fundamentalmente desde Santillana hasta Val de San Vicente, y también en lo que tiene efecto de rebote a los municipios inmediatamente detrás en la comarca costera, incluso del interior; lo que van a provocar son actuaciones -como digo- completamente arbitrarias y basadas en ver quién la hace más gorda; quién establece la filosofía de obtener el máximo rendimiento, en el mínimo plazo posible. Que ésa es la que ha imperado en Comillas; la que ha imperado en los alrededores de Oyambre; la que ha imperado en San Vicente de la Barquera; la que está imperando, porque ya hemos visto aquí otro ejemplo, en Val de San Vicente; y la que corre el riesgo -como digo- de extenderse y destrozar el área ahora mismo mejor conservada, ya menos conservada de lo que podía haber estado, del conjunto de la región de Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Carrera.

EL SR. REVILLA RÓIZ: Simplemente decirle que la Comisión Regional de Urbanismo, como usted conoce, es un órgano plural. Yo presido esa Comisión...

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: ¿Plural?...

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Por favor, Sr. Carrera.

EL SR. REVILLA RÓIZ: tengo un voto en esa Comisión. Y se actuará con el máximo rigor, el máximo criterio de sensatez, una vez escuchada la Ponencia técnica, los debates oportunos, el informe de impacto medioambiental, etc. Y cuando se aprueben las normas, la Comisión, de la que formamos parte 19 personas; después oír todas las alegaciones de los proponentes de las normas de la Ponencia de la Comisión, que son los técnicos que por oposición tienen esa plaza y el debate consiguiente; se hará lo más sensato, a juicio de esa Comisión, que probablemente no sea del agrado, como casi nunca lo es, en las actuaciones que hacemos desde el Gobierno Regional de Cantabria, para el Sr. Carrera.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Revilla.

Pasamos al punto número 6: Pregunta Nº 492, relativa a la tala de árboles centenarios en la carretera de Cabezón-Comillas, presentada también por D. Emilio José Carrera, del Grupo de IDCAN.

Tiene la palabra.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Sí, gracias.

El Sr. Consejero, me acaba de citar ahora una serie de Decretos y de instrumentos, que de hacer buen uso de ellos estoy seguro que podría evitar muchas de las actuaciones que aquí he venido denunciando; y en concreto, por ejemplo, ésta de la tala de árboles.

Y, por favor, no me diga usted que la Comisión Regional de Urbanismo es plural; no me lo diga, porque ¡vamos!, en fin, yo entre lo blanco y lo negro, todavía distingo entre esos dos colores. Comprendo que haya muchos matices entre ambos. ¿Pero que la Comisión Regional de Urbanismo es plural?; yo soy la Virgen de Fátima. Eso es absolutamente incierto. Es una Comisión absolutamente parcial, con una orientación política manifiesta. Y no me diga usted eso, Sr. Revilla, porque es un disparate. ¿Y, si no, dígame quiénes están en esa Comisión?; ¿quién los nombra?; ¿qué partidos en concreto?; ¿Y qué intereses representan?; ¡Vamos!, lo que me faltaba por oír.

Y esta pregunta, la establezco simplemente en los términos en que: ¿usted cuando aprobó la Ley de Carreteras y en concreto la enmienda de este Grupo, sobre declaración de tramos de interés ecológico y paisajístico, por qué lo hacía?; ¿por puro decorado ambiental, que es lo que usted repite como propaganda sistemática en cuantas obras realiza?; ¿o simplemente un ejercicio de cinismo político?. Porque ni una sola oportunidad ha habido, y las ha habido y muchas, para que usted aplique ese artículo.

Y por un lado, o por otro, nosotros aquí hemos planteado muchas iniciativas; y quienes les representan a usted, o quien le sostiene, los Grupos del Partido Popular y del PRC, se han negado por sistema a declarar tramos de carreteras de interés paisajístico; tal como recoge el articulado de la Ley, y tal como ustedes aprobaron y se aprobó por unanimidad cuando se aprobó la Ley de Carreteras. Trascendiendo en concreto el destrozo que ha hecho usted en la carretera de Comillas.

¿Usted está dispuesto, en algún caso, a aprobar o a aplicar ese artículo para prevenir, o al menos conservar lo poco que queda de este capítulo, con las mínimas garantías?. Permítame esta extrapolación -como digo- de la pregunta que presentamos.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Carrera.

Sr. Revilla, tiene la palabra.

EL SR. REVILLA RÓIZ: Bueno. Aquí también pues como es habitual yo estoy en las Antípodas de su pensamiento al respecto.

Y, afortunadamente, una de las cosas de las que me siento más orgulloso es del modelo de carreteras que estamos construyendo en Cantabria; porque esta misma pregunta, se me ha hecho con la carretera: Riocorvo a Virgen de la Peña, que es una delicia transitar por ella ahora y verla, sin ningún destrozo ecológico de ningún tipo.

La misma inquietud era, en: Treceño-Puente el Arrudo; una delicia de carretera, conservando el entorno. Lo mismo se me planteó en la carretera de Vega de Pas, en la del Collado de Carmona. Carreteras maravillosas de las que no solamente estoy satisfecho yo, sino los usuarios que son a los que servimos.

Y ahora viene la carretera de: Cabezón-Comillas. Ésta, por parte de la Consejería, ha tenido una especial preocupación; habida cuenta de que pasa por un entorno emblemático. Y lo primero que hicimos naturalmente fue pedir un informe a Ganadería, porque

transita la zona de Monte Corona, para que se nos sugiriesen criterios que afectasen lo menos posible al trazado de la carretera. Y que hemos seguido rigurosamente. Los informes de los Servicios de Ganadería, que tienen de la competencia de la masa arbórea y de toda aquella zona.

Mire, Sr. Carrera. Lo que yo nunca voy a estar de acuerdo con usted, ni la mayoría de los ciudadanos de Cantabria; me puedo permitir decirlo clarísimamente, es que anteponga usted un plátano, por muy milenario que sea, a la seguridad de un señor que va en el coche o de un señor que va andando por una carretera.

La Ley de Carreteras, determina qué anchuras y qué plataformas tienen las carreteras, en función de la clasificación que la Ley de Carreteras que hemos aprobado en la Asamblea Regional y el Plan de Carreteras determine. Y dice: Carreteras terciarias, carreteras secundarias y carreteras primarias.

Las carreteras primarias, tienen que tener unos radios de curvatura de tanto, una plataforma de tanto, en función de que comunican núcleos, aforos de coches, densidades de tráfico, etc., etc. Las secundarias, tienen otra dimensión. Las transversales o terciarias otra, etc.

¿Qué carretera y qué modelo de carretera se hace entre Cabezón y Comillas?. El que va a necesitar y necesita ya un volumen de coches, de 2.500 al día, más camiones; futuro enlace con una autovía; comunicación de un eje de una autovía con una zona costera de muchísima afluencia de coches en verano y que hay que garantizar la seguridad vial de peatones y vehículos.

Y en todas las carreteras que se hacen - aunque el Sr. Carrera no me crea - a todos los ingenieros que redactan los proyectos y supervisan las obras, yo les he dado una instrucción, que se la puedo enseñar, por escrito, de que traten en todos los casos de que el impacto sea el menor posible; que se talen los árboles imprescindibles, sólo los imprescindibles. Ésa es una instrucción que tienen dada por escrito del Consejero y que se respeta rigurosamente.

Ahora bien, lo que yo no le puedo decir a un ingeniero es que si una carretera tiene una plataforma de 7 metros y hay un lugar en esa carretera donde hay un estrechamiento motivado por dos filas de árboles centenarios, milenarios, plátanos o lo que sea y la carretera tiene 5, se quede ahí un embudo de 5 metros. O bien hay que tirar las dos filas de árboles, o hay que tirar una fila de árboles; porque a lo mejor no hay otra alternativa: no se puede hacer una variante, ni una curva, para salvar esos 6 árboles; porque la seguridad vial y la carretera determina un porte, pero lo mínimo imprescindible.

Y ¡claro!, empieza usted diciendo: la pasada semana se ha producido la tala de varias decenas de plátanos centenarios. Bueno, número de plátanos derribados: 15 plátanos, según me dan mis técnicos; 15 plátanos, que no sé si serán centenarios.

Y precisamente habla usted de la Campa de Terán. La Campa de Terán, se ha dado una orden de que como la campá está fundamentalmente a la derecha y la fila de los árboles de la derecha eran de mayor porte, no se ha tirado ni uno sólo de la banda de la derecha, se han tirado los de la izquierda para poder adecuar la plataforma, de: 5 a 7 metros, porque es imprescindible. No hay otra forma de pasar la carretera, ni se va a hacer un túnel ni un subterráneo para salvar esos 5 árboles.

Yo le puedo asegurar, a usted, como se lo he asegurado siempre, y ahora yo le invito a que vaya al Collado de Carmona. Usted se pondrá en el Collado de Carmona, y dirá: qué desastre de carretera. Pues no. A mí, me ha felicitado muchísima gente, me han felicitado ecologistas, gente que entiende de temas de paisajes por la carretera que ha quedado, cuando a usted le preocupaba tanto. Yo le invité un día, -digo- venga usted conmigo y desde arriba mire usted si esta carretera es una carretera que se puede enseñar como modelo de una carretera que está insertada en un medio natural, que garantiza la seguridad vial y donde se han quitado las curvas imprescindibles y los árboles imprescindibles.

Yo le aseguro que la Campa de Terán y toda esta carretera van a ser una maravilla; y que no solamente no va a impactar negativamente en el entorno, sino que lo va a mejorar notablemente. Y, en concreto, esa Campa de Terán, donde yo precisamente he ido muchas veces a la Romería del Mozuco, muchos años que voy a comer allí la tortilla. Y que no hemos hecho ningún destrozo, ni se va a hacer ningún destrozo.

Me habla de una caseta de camineros. Una caseta de camineros abandonada, arruinada que hay que quitarla; porque, si no, la carretera tiene allí un embudo. Y tenemos que darle una plataforma adecuada, que es lo que exige. ¡Vamos!, usted estaría muy contento de que hubiera un estrechamiento de 5 metros en un trozo de carretera, pero le aseguro que la mayoría de los ciudadanos de Cantabria pondrían el grito en el cielo, como es lógico; yo el primero, que diría: ¿pero como estos señores me traen por una carretera de 7, y de repente durante 100 metros me llevan por una de 5?. Cuando te encuentres con un camión vas confiado en que la plataforma...

La plataforma de una carretera desde el principio hasta el final tiene que ser idéntica, salvo en los casos en que hay un conjunto histórico; el caso de Cabezón a Carrejo, ya sabemos que hay un estrechamiento que habrá que hacer en su día una

variante a Cabezón de la Sal. Pero que te encuentras con ese estrechamiento, no vas a tirar unos edificios emblemáticos que hay allí; tendrás que hacer una variante.

Pero en este caso, la variante sería cargándose parte del arbolado del Monte Corona. Y los ingenieros determinan que no hay más solución que ésa. Y dentro de la solución, el mínimo impacto posible, es el que se determina en todos los casos. Y esta carretera, esté usted convencido que va a quedar a la satisfacción del 99 por ciento de los ciudadanos de Cantabria. Y espero que usted lo llegue a reconocer cuando la vea terminada. Porque hemos puesto mucho esmero en hacer una carretera con todas las garantías y donde se ha sometido al informe de los técnicos de Ganadería y de Medio Ambiente, y tenemos todas las indicaciones que estamos siguiendo rigurosamente.

Que se han cargado 15 plátanos; pues no queda más remedio, sinceramente. Procuraremos plantar otros al lado de donde ahora mismo va la plataforma para reponer un arbolado. Pero la carretera tiene que tener esa plataforma porque lo dice la Ley que tiene que ser de ese porte, al ser una carretera secundaria.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Revilla.

Sr. Carrera.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Sí.

Usted vive parece que en el mejor de los mundos posibles constantemente. Y un día va a empezar a elevarse, como la Virgen a los Cielos. Va a suspenderse de esa silla y se va a proclamar pues no sé, el Arcángel Celestial. Maravilloso, maravilloso... ha repetido maravilloso tres o cuatro veces -tengo aquí- en tan breve intervención. Y no me convence.

Lo que yo veo es que ustedes no ponen el cuidado y la flexibilidad necesaria, aparte de que no me ha contestado a la pregunta que le he hecho directamente, para hacer un tratamiento en detalle en carreteras que son de corto trayecto; y donde el margen de adaptación tiene que ser mucho mayor, y más en cuanto a los escenarios que atraviesan. Y usted denota un desconocimiento profundo del lugar por el que atraviesa.

Porque precisamente, la Braña Terán, uno de los parajes más significados de ese tramo, es justamente el último reducto de lo que era el paisaje natural de esa carretera. Y por eso nosotros proponíamos alterar el trazado para que se introdujesen las masas de eucaliptos que no tienen ningún valor en ese capítulo del Monte Corona, que precisamente allí ningún impacto causaría el haberlo

desplazado ligeramente y haber mantenido aquella doble hilera que iba a actuar de colchón amortiguador de lo que es el impacto del tráfico, incluso de los peligros que supone el acceso a la Braña.

Pero usted da muestras de desconocimiento, porque la Consejería de Ganadería le tendría que haber dicho que desde luego haberlo desplazado unos metros hacia el sur, no hubiera en absoluto -en absoluto- encarecido mínimamente la carretera y no hubiese ocasionado ningún impacto. Pues mayor impacto que el que ha causado las plantaciones masivas de eucaliptos, que han cerrado allí todos los horizontes y empobrecido todos los paisajes.

Y no han sido 15 plátanos, le han engañado a usted. Yo he contado treinta y tantos. Yo, uno por uno. Desde Llarna hasta Peñacastillo. Los he contado. No me diga que han tirado sólo 15, porque han sido treinta y tantos.

Como han sido varios centenares los que se han tirado en las otras carreteras. No han sido 1, 5 ó 18. Y no me caricaturice usted el que va a atarse uno, o va a encadenarse a un plátano; aunque se estén matando allí diariamente los conductores, en absoluto.

Nosotros, desde luego que entendemos que deben en algunos casos eliminarse esos obstáculos; pero no de la forma indiscriminada en que ustedes lo han hecho. Incluyendo -y ya que usted ha sacado la carretera de Carmona- la falta absoluta de seguimiento y de rehabilitación de lo que son las profundas entalladuras y brechas que han abierto los movimientos de tierra a ambos lados de la carretera. Porque usted no sé de qué ecologistas o de qué paisajistas se rodeará, pero haga un esfuerzo en variar el espectro o la orientación de esa corte a la que acuden con usted a inaugurar las carreteras.

Incluyendo los problemas y también las agresiones que ha hecho usted en el conjunto histórico-artístico de Carmona-San Pedro; y los problemas que ha tenido con la Confederación Hidrográfica y el retraso en la finalización de esa carretera, al introducir allí un encauzamiento y un emparedamiento sumamente discutible. Y discutible en los términos en que ustedes no han delimitado el entorno del conjunto histórico; que no es sólo Carmona, sino que es también San Pedro -ya que lo ha sacado usted a colación- Y que, desde luego, han dejado aquello como un decorado postizo absolutamente, el tramo que va del Puente a la entrada de Carmona; que efectivamente, ahí sí que le felicitarán pero por el destrozo que ha hecho en aquel tramo y en lo que era el escenario irreplicable del Barrio de San Pedro, si es que usted lo conoce. -¿Sí?-. Porque da la sensación de que usted pasa por allí pues no sé a que velocidad, o con qué anteojos para no verlo.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Carrera.

Sr. Consejero.

EL SR. REVILLA RÓIZ: Yo contesto. Me dice: no me contesta a lo que pregunto. Es que usted introduce aquí un debate.

-Mire- La pregunta dice: ¿cuáles han sido las razones de la tala de plátanos centenarios en la carretera de Cabezón a Comillas, y particularmente en el entorno de la Braña de Terán?. Es lo que le contesto: 15 plátanos, una de las filas. Siguiendo los criterios y el asesoramiento de la Consejería de Ganadería, que nos ha dicho que efectivamente no entremos por Monte Corona, ni hagamos variantes porque entonces el destrozo sería enorme.

-Mire- Que usted critique la obra de acceso a Carmona; bueno, eso sí que... Vaya usted a un debate con usuarios; con usuarios de carreteras, vaya usted a un debate; o con los vecinos de Carmona. Dígalos usted que está mal esa obra.

-Mire- Esa obra es imprescindible, se ha hecho con todas las bendiciones y requisitos de la Confederación Hidrográfica; porque un estudio geológico de la curva de entrada a Carmona, que es

una de las peores de Cantabria, de las peores. Yo, el Barrio de San Pedro le conozco igual que el pueblo donde nació; porque es una de las zonas que más yo visito: Carmona. Esa curva no se podía tocar absolutamente nada, porque el Barrio de San Pedro, si se toca esa curva, se viene abajo; se cae. Ocurre lo de Ramales; toda la montaña, en cuanto se hubiese pelado un metro. Usted me dirá. ¿Hacemos una carretera de 6´20 y llegamos a la curva de Carmona, para que la gente se mate allí en la curva?.

A la Confederación; criterio de los técnicos, no hay más posibilidad que ensanchar la carretera por la parte del río, puesto que el talud de la derecha si se toca, se cae abajo el Barrio.

Confederación Hidrográfica. Todos los permisos, todas las directrices -en eso son rigurosos- de cómo hay que hacerlo. Y lo hemos seguido a rajatabla. Y ha quedado un acceso a Carmona -vuelvo a repetir la palabra- maravilloso; a juicio del 99´9 por ciento de los que circulan por esa carretera, y a juicio mío.

Y vamos a seguir con este criterio, Sr. Carrera; en la medida en que yo esté aquí, en este cargo, y cargándonos los árboles imprescindibles; los plátanos imprescindibles en las carreteras, para que haya una seguridad vial. Eso lo puede tener usted claro.

Y yo vendré aquí a contestarle muy gustosamente, a todas las preguntas e interpelaciones. Pero tenga seguro que mientras este sea Consejero de Obras Públicas, este criterio se va a seguir a rajatabla porque es el criterio que entiendo racional; que entiende racional la mayoría. Que yo creo que usted no sintoniza con la mayoría. Usted tiene un criterio, que desde luego no comparten la mayoría ni comparte este Consejero; como estamos en un país democrático, nos ha tocado a nosotros la responsabilidad de llevar a cabo la política de carreteras, y cuando venga otro tendrá otros criterios que yo discreparé de ellos, pero respetaré.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Revilla.

No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las once horas y diez minutos).
